

DECRETO EXENTO N°:

1343

MARIA ELENA, 06 JUL 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 06.07.21 de la Srta. JOHANSE CONTRERAS PIZARRO, Honorarios, Auxiliar de Aseo Teatro Municipal, que solicita compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas el día 28 de Junio de 2021, por horas de descanso el día 12 y 13 de Julio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña JOHANSE CONTRERAS PIZARRO.
- 4.- El Registro N° 041 de fecha 06.07.21 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. JOHANSE CONTRERAS PIZARRO, Honorarios, Auxiliar de Aseo Teatro Municipal, que solicita la compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas el día 28 de Junio de 2021, por 18 horas de días de descanso el día 12 y 13 de Julio que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE/COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. -Carpeta Personal- **Secretaria Municipal** - Archivo.